BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 9.968

DECRETOS

Año 2017
N° 469

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Expte. 218/G/2017 (A.P.V.)
Concurso de precios N° 02/2017
(A.P.V. y U.)
N°s. 05 y 06/17 (M.D.S.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Viernes 09 de Junio de 2017		Edición de 12 páginas - Nº 11.474	

LEYES

LEY Nº 9.968

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de Profesora María Mercedes Roldan al Jardín de Infantes Nº 25 del Barrio Antártida Norte de la ciudad de La Rioja, departamento Capital.

Artículo 2°.- Impútase al Jardín de Infantes Nº 25 Profesora María Mercedes Roldan, los efectos y alcances de todo Acto Jurídico perfeccionado con anterioridad a la sanción de la presente ley, al nombre de Jardín Nº 25 "Carlos María Quiroga".

Artículo 3°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la que se formalizará la imposición del cambio de nombre, dando cumplimiento a la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por los diputados **Adriana del Valle Olima y Elio Armando Díaz Moreno.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Jorge Enrique Villacorta - Secretario Administrativo

DECRETO Nº 469

La Rioja, 11 de mayo de 2017

Visto: el Expediente Código Al Nº 01938-7/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 9.968 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley Nº 9.968 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 20 de abril de 2017.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración de Vialidad

Fecha de Apertura: 04 de julio de 2017 - Horas: 10:00.

Llamase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Pavimentación Rutas Provinciales Nº 34 y 29 - Tramo: Tama - El 38. Ubicación: Departamento Ángel Vicente Peñaloza. Tipo de Obra: Obra Básica, Alcantarillas Laterales de Caños, Cordón Cuneta y Cordón Terminal de Hº, Base y Banquina Granulares, Lámina de Polietileno, Carpeta con mezcla asfáltica en caliente de 3cm. espesor y Señalización Vertical.

Expte. Nº 0218/G/2017.

Plazo de Ejecución: siete (07) meses.

Presupuesto Oficial Base: $ 34.704.746,70.

Valor del Pliego: $ 34.500,00.

Venta de Pliego: Hasta el 30-06-17.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición, sito en calle Catamarca Nº 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 01 de junio de 2017.

Sr. César F. Rodríguez
Secretario General
Administración Provincial de Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Administración Provincial de Vialidad

C/c. - $ 3.960,00 - 06,09 y 13/06/2017

* * *

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Plan Nacional de Hábitat
Unidad Ejecutora Provincial
Programa Mejoramiento de Barrios IV
Préstamo BID 3458 OC-AR

Llamado a Concurso de Precios Nº 02/17
Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Provincia de La Rioja
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

Objeto: Contratar la construcción de "Biblioteca Popular" para el Barrio Yacampis ubicado en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 5.216.163,93 (Pesos Cinco Millones Doscientos Dieciséis Mil Ciento Sesenta y Tres con Noventa y Tres Centavos). Valores al mes de abril de 2017.

Financiamiento: Nación Argentina/BID.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 14 de junio de 2017 en la Unidad Ejecutora Provincial, PROMEBA Av. Ortiz de Ocampo 1700.

Valor del Pliego: Sin cargo. Será entregado al Oferente en soporte digital.

Consultas: A partir del 14 de junio de 2017 en la Unidad Ejecutora Provincial de 9:00 a 12:00 horas, hasta el día 23 de junio de 2017.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, PROMEBA Av. Ortiz de Ocampo 1700 hasta el 28 de junio de 2017 a las 08:30 horas.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, PROMEBA Av. Ortiz de Ocampo 1700 el 28 de junio de 2017 a las 09:00 horas; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Este Concurso se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº BID 3458 OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y BID.

Más información: www.promeba.gob.ar

C/c - $ 4.840,00 - 09 y 13/06/2017

* * *

Ministerio de Desarrollo Social
Provincia de La Rioja

Licitación Pública Nº 05-2017
Expte. 132-00162-2/17

Objeto: Provisión de Alimentos No Perecederos para el armado de 10.000 Módulos Alimentarios de Emergencia.

Precio Oficial Base: Dos Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos ($ 2.385.500,00).

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas en la Dirección Gral. de Administración, previo depósito de valor del mismo en la Cta. Única del Banco Rioja Nº 10100076/8, hasta el día 22/06/2017.

Presentación de Oferta: hasta el día 23/06/2017 - 09:00 horas.

Valor del Pliego: Quince Mil ($ 15.000).

Apertura de Ofertas: Día 23/06/2017 - 10:00 horas - Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos Nº 22 - 3º Piso, Sala de Situación.

Cra. Claudia V. Soriano
Directora Gral. de Administración
Ministerio de Desarrollo Social - La Rioja

Nº 20.068 - $ 1.870,00 - 09/06/2017

* * *

Ministerio de Desarrollo Social
Provincia de La Rioja

Licitación Pública Nº 06-2017
Expte. I32-00163-3/17

Objeto: Provisión de Alimentos No Perecederos para el armado de 10.000 Módulos Alimentarios del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Precio Oficial Base: Tres Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil ($ 3.782.000,00).

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas en la Dirección Gral. de Administración, previo depósito de valor del mismo en la Cta. Única del Banco Rioja Nº 10100076/8, hasta el día 22/06/2017.

Presentación de Oferta: hasta el día 23/06/2017 - 09:00 horas.

Valor del Pliego: Quince Mil ($ 15.000).

Apertura de Ofertas: Día 23/06/2017 - 11:00 horas - Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos Nº 22 - 3º Piso, Sala de Situación.

Cra. Claudia V. Soriano
Directora Gral. de Administración
Ministerio de Desarrollo Social - La Rioja

Nº 20.069 - $ 1.870,00 - 09/06/2017

VARIOS

Consejo de Médicos de la Provincia de La Rioja

La Rioja, 05 de junio de 2017

El Consejo de Médicos de la Provincia de La Rioja, informa las Listas Oficializadas por Junta Electoral para Elecciones 25 de junio 2017.

Distrito 1 (Capital - Independencia - Sanagasta).

Lista N° 10 Azul y Blanca: Titulares: Emiliano M. Schindler, Rodrigo Mario Velazco Canchari, Carlos Armando Delgado, Úrsula Alicia López. Suplentes: Edgar Duilio Bussone Oviedo, Érica Silvana Simes, Marcelo Ariel Cabrera, Marcelo Marcos.

Lista Blanca: Titulares: Jorge Fernando Díaz, Margarita Azucena Moreno, Dardo Joel Martínez Francés, Sergio Marcelo Feryala. Suplentes: Ianina Natalia Soria, Sergio Daniel P. Lucca, Ianai Kaen, Gustavo Douglas Nazareno.

Distrito 3 (Chilecito y Famatina)

Lista Verde: Titulares: Marcela B. Soria Martínez, Paola Esther Cuello. Suplentes: Leonor Ester Morelli, Gabriela Fernanda Martínez.

Distrito 4 (Vinchina - Gral. Lamadrid - Felipe Varela)

Lista Blanca

Titular: Antonio Siro Veragua Massud

Suplente: María Elena de la Vega.

Distrito 2 (Arauco - Castro Barros - San Blas de Los Sauces)

Lista Nº 10 Celeste y Blanca: Titulares: Paola Malvina Reynoso, Roxana de los Ángeles Narmona. Suplentes: Viviana Cabrera, Analía Díaz.

Lista Nº 5 Rojo Punzó: Titulares: José Orlando Barbero, Mario Humberto Asato. Suplentes: René Edit Recalde, Daniel Eduardo Vergani

Dr. Miguel Ángel Spitale
Presidente de la Junta Electoral

Dr. Juan Carlos Carradore
Secretario General

Nº 20.005 - $ 300,00 - 09/06/2017

Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento
Para
Regularización Dominial
Decreto Nº 373/14 y Dect. 118/07 - Ley 6.595 - 8.761 y 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que en los autos Expte A6-00415-5-15, y A6-01131-1-16, caratulados: "Pablo Federico Machicote Illanes y Otros s/Regularización Dominial" se dictó la Resolución Nº 331/17, donde se dispuso ampliar el Área Bajo Procesamiento ya declarada por Resolución Nº 236 del 19 de abril, con el fin de obtener la Regularización Dominial del inmueble ubicado en la zona sur sobre Avda. Circunvalación en el Departamento Capital en la Provincia de La Rioja, donde se Resuelve: Artículo 1.- Modifícase parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Nº 236/17 agregando una segunda fracción de área a procesar, quedando redactado de la siguiente manera: Disponer "Área Bajo Procesamiento", por el término de trescientos sesenta días (360), de dos (2) inmuebles ubicados en Zona Urbana, sector Sur (altura ex maderera San Agustín) sobre Avda. Circunvalación (a unos 400 m de dicha avenida) en el Dpto. Capital de la provincia de La Rioja, y descripto como Fracción 1 y Fracción 2, e identificados dentro de las siguientes coordenadas Gauss Krugger a decir:

Fracción N°1

	COORDENADAS GEOGRAFICAS								GAUSS KRUGGER	
	Longitud				Latitud				X	Y
1	66º	55'	59.5642"	W	29º	25'	50. 6251"	S	3409446,27	6744592,29
2	66º	54'	14.5135"	W	29º	26'	11.8896"	S	3412283,01	6743959,83
3	66º	54'	34.1098"	W	29º	25'	40.2642"	S	3411747,22	6744929,52
4	66º	54'	53.2376"	W	29º	25'	13.3785"	S	3411225,2	6745753,34
5	66º	55'	59.1298"	W	29º	25'	35.5053"	S	3409454,25	6745057,95

Abarcando una superficie aproximada de 265 ha.

Fracción N° 2

	COORDENADAS GEOGRAFICAS								GAUSS KRUGGER	
	Longitud				Latitud				X	Y
1	66º	54'	53.2376"	W	29º	25'	13.3785"	S	3411225,12	6745753,34
2	66º	55'	03.3833"	W	29º	24'	56.9825"	S	3410947,64	6746256,06
3	66º	55'	09.6246"	W	29º	24'	49.0123"	S	3410777,45	6746500.15
4	66º	55'	35.2248"	W	29º	24'	33.4393"	S	3410218,27	6746975,28
5	66º	55'	59.1298"	W	29º	25'	35.5053"	S	3409454,25	6745057,95

Abarcando una superficie aproximada de 154 ha 3384.63 m2.

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Ing. Agrim. Margarita Inés Muñoz.
La Rioja 19 de abril de 2017.

S/c. - 09 al 16/06/2017

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00490-0-17, caratulados: "Municipalidad de Sanagasta s/Solicita Saneamiento de Título", se dictó Resolución Nº 322/17, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles urbanos situados en la localidad de Sanagasta en el Departamento Villa Sanagasta en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Eje de Ruta Nacional Nº 75; al Este, Sur y al Oeste con terreno Municipalidad Dpto. Sanagasta. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022722 de fecha 30 de mayo de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 02 de junio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 09/06/2017

REMATES JUDICIALES

Martillero Jorge F. Quiroga

Por orden de la Sra., Juez de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimogasta, Pcia. de La Rioja, Dra. Mónica Grand, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Alicia Mercedes Sinches, en autos Expte. Nº 2484 - F - 2008, caratulados: "Fuentes Héctor Francisco c/Compañía Industrial Olivera S.R.L. s/Ejecución de Sentencia", se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. Jorge F. Quiroga, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día quince de junio del corriente año a horas 10:00, el que tendrá lugar en la calle 9 de julio de 266 de esta ciudad de Aimogasta (sede Tribunal), el siguiente bien: un inmueble, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo que el contenga, ubicado en calle Dorrego esq. Imelda Romero, (ex calle Nº 10), lote 3, Mza. 47, Parcela 3, Matricula Catastral: 0401-1047-003, inscripta a nombre de Compañía Industrial Olivarera, superficie total 11.739 metros cuadrados, el mismo se encuentra ocupado, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula A-1603 (datos extraídos de los títulos de propiedad que se encuentran incorporados en autos para ser consultados por los interesados en Secretaría). Posee deuda fiscal que puede ser consultada en autos y es a cargo del comprador. Base de Venta en Remate $ 6.830,83 (o sea el 80% de la valuación fiscal). Forma de Pago: del Precio Final de Venta el interesado abonará en el acto el 20%, más la comisión de Ley de Martillero, el saldo al aprobarse la subasta por el Tribunal. El bien será entregado en las condiciones que se encuentra, no

aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de cinco veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia. Informes al Martillero (03827-15668999).

Dra. Alicia Mercedes Sinches
Secretaria

Nº 20.030 - $ 700 - 30/05 al 13/06/2017

* * *

Edictos de Subasta Judicial

Por orden del Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación Nº 2, Dr. Edgar A. Miranda, Secretaria "B" a cargo de la actuaria Dra. Estela Mensa, En autos Expte. Nº 3.271- Letra S - Año 2012, caratulados "Sanduay Ariel Rodrigo c/ Daniel Raúl Gómez y/o Mecánica Gómez-Despido", la Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintiséis de junio próximo a horas nueve, en los Portales y Secretaria donde se tramitan los autos, sito en Avenida Rivadavia Nº 190 de esta Ciudad, el siguiente bien: Un Inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga. Y se ubica en calle: Buenos Aires; Al Norte con José Gómez; Al Sur con Sucesión B.P. de la Vega; y al Este con la sucesión Manuel Herrera - Matrícula Registral: C-38.748. Nomenclatura Catastral: Cir-1-Sec-A-Manz.-102-Parcela "X"; Con una superficie total de 143 m2; Base de Venta ($ 9.206,4); o sea el 80% de la tasación fiscal El comprador deberá consignar a la orden del Tribunal y para los presentes autos, en el acto de la subasta el 20% de su oferta en concepto de seña del precio final de venta, mas el 5% del importe subastado, correspondiente a la comisión de ley del martillero Art. 39 Ley Nº 3.853 - Ley de martilleros, el resto una vez aprobada la subasta por el tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta esta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar Gravámenes: Registra dos embargos y deudas fiscales; Títulos y minutas se encuentra agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen; Características del inmueble: es el galpón construído con ladrillo, techo de zinc, con contra piso, un baño y una pequeña oficina, un portón de chapa; En buen estado de uso y conservación; Actualmente ocupado. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de Ley por tres veces en Boletín Oficial y un Diario de circulación local. Secretaria, 5 de junio del 2017.

María Teresa Santacroce
Prosecretaria

Nº 20.067 - $ 350,00 - 09 al 16/06/2017

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de Dra. Margot Chade de Santángelo de la Segunda Circunscripción Judicial; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Justo Alfonso Paez, a comparecer en los autos Expte. Nº 4.135 - Letra "P" - Año 2016, caratulados: "Paez Justo Alfonso s/Sucesorio Ab Intestato", el presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 24 de abril del año dos mil diecisiete.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.007 - $ 350,00 - 26/05 al 09/06/2017

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Helios Arana, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, del presente, en los autos Expte. Nº 1.980 - A - 13, caratulados: "Arana Helios - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 10 de mayo de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.011 - $ 350,00 - 26/05 al 09/06/2017

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. Nº 4.528 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Morales Eladio Pedro y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, 16 de mayo de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

S/c. - 26/05 al 09/06/2017

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. Nº 4.526 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "Vega Santos Florentino - Sucesorio Ab Intestato" se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Santos Florentino Vega, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164 y 165 inc. 2º C.P.C.).
Chilecito, La Rioja 02 de mayo de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

S/c. - 30/05 al 13/06/2017

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado Subrogante de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "1", Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber que en autos Expte. Nº 18.789 - Letra "D" - Año 2016, caratulados: "Dávila Juan Osvaldo y Otros - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Juan Osvaldo Dávila, Juan Guillermo Dávila y Jesús Jonatan Dávila, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces (Art. 164 y 165 inc. 2º C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 17 de febrero de 2017.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

S/c. - 30/05 al 13/06/2017

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Rodríguez de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. Nº 101001510000002995 - Letra "B" - Año 2015, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Cornejo Jorge Ignacio - Ejecutivo", intima de pago por edicto por tres veces la demandado de autos Sr. Jorge Ignacio Cornejo, D.N.I. Nº 14.703.163, para que en el término de cuatro (4) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deposite la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos Treinta con Treinta y Cinco Ctvos. ($ 15.630,35), en concepto de capital reclamado, con más la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con Diez Ctvos. ($ 4.689,10), calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución, a la orden de este Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en la cuenta Nº 5.202.983/1 del Banco Rioja S.A.U. y como pertenecientes a estos autos, debiendo acompañar la boleta respectiva. Asimismo se cita de Remate o Defensa al demandado de autos para que oponga excepciones legítimas de la tuviere en el término de cuatro (4) días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, Art. 280, 281 y 49 del C.P.C.
Secretaría ,02 de mayo de 2017.

Dra. Patricia Rodríguez
Secretaria

Nº 20.033 - $ 440,00 - 02 al 09/06/2017

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", del actuante Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. Nº 10201160000006635 - Letra "N" - Año 2016, caratulado: "Nieto, Héctor Ramón s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de "Pequeño Concurso", del Sr. Héctor Ramón Nieto, D.N.I. Nº 23.693.176, con domicilio real en calle Gonzalo de Berceo Nº 567, B° Tambor de Tacuarí, de esta ciudad Capital de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Contador Hugo Nicolás Pedernera, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 250, piso 6°, oficina "e", de esta ciudad Capital, fijándose hasta el día tres (3) de julio de dos mil diecisiete como término para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico; hasta el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete para que el Síndico presente el Informe Individual, y hasta el día seis (06) de noviembre de dos mil diecisiete para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes del concursado y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en contra del mismo. Edicto por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme al Art. 27 de la Ley Nº 24.522.

Secretaría, 23 de mayo de 2017.

Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.050 - $ 1.900,00 - 06 al 23/06/2017

* * *

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Adriana Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840 - Piso 3, CABA hace saber que en los autos caratulados: "Maincross S.A. Empresa de Servicios Eventuales S.A. s/Quiebra", Com. 5.256/2011, se ha presentado el informe final, y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese, por dos (2) días, conste.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2017.

Andrea Rey
Secretaria

S/c. - 06 y 09/06/2017

* * *

Citación por Edictos: Sr. Sierras del Velazco Sociedad Anónima. Domicilio Societario Islas Orcadas Nº 1.998 Bº Antártida, La Rioja, Capital, Pcia. La Rioja. En los autos caratulados: "Moyano, Mario Nicolás c/Olivares y Viñedos San Nicolás S.A. y Otro - Ordinario - Despido (Expte. 1124399)", que se tramitan por ante el Tribunal de 1º Inst. C. C. Conc. y Flia., Secretaría Nº 2 a cargo del autorizante. Se han dictado las siguientes resoluciones: Cruz del Eje, 04 de octubre de 2012 - Proveyendo a lo peticionado precedentemente: Téngase presente la renuncia al patrocinio por parte del Dr. Ezequiel Abate Daga. Póngase en conocimiento del demandado la renuncia efectuada, para que en el término de 48 horas designe nuevo patrocinante y fije domicilio legal, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 98 del C. de P.C. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo. Fernando Aguado - Juez - Esteban Raúl Angulo - Secretario. Otro decreto: Cruz del Eje, 07/08/2014. Téngase presente. Cumpliméntese debiendo transcribirse en las notificaciones ordenadas por la Excelentísima Cámara el texto del Art. 25 del C.P.L. Fdo. Esteban Raúl Angulo - Secretario. Transc. Art. 25 CPL: Cuando una persona debidamente citada en calidad de demandado no comparezca, seguirá la causa como si estuviera presente, sin necesidad de declaración alguna. Cuando la citación sea por edictos, se designará como representante legal del no compareciente, el asesor letrado del trabajo. Si el demandado no comparece, solamente le serán notificadas a domicilio la elevación de la causa a juicio, la audiencia de vista de causa y la absolución de posiciones. Queja Ud. Debidamente Notificado. Cruz del Eje.

C/c. - $ 820,00 - 09 al 27/06/2017

La Sra. Juez Titular de la Sala Unipersonal "B" de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. Nº 4.079 - Letra "A" - Año 2016, caratulados: "Abarca Nicolás Alfredo - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por ante la Secretaría "B" de la citada Cámara, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Nicolás Alfredo Abarca para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 03 de noviembre de 2016.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.062 - $ 210,00 - 09 al 16/06/2017

* * *

La Sra. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B", de la actuaria Dra. Silvia Susana Zalazar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación de edictos, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a comparecer sobre los bienes que integran la sucesión de los Sres. Nicolás Claudio Mercado, DNI Nº 6.700.324 y de doña Beatriz del Carmen Flores DNI Nº 3.491.155 para que comparezcan en los autos Expte. Nº 1010217/8866 - M - 2017, caratulados: "Mercado Nicolás Claudio; Flores Beatriz del Carmen - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local
La Rioja, 10 de mayo de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.063 - $ 70,00 - 09/06/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala Unipersonal Nº 8, Dr. Pablo Ernesto Cubillo de la autorizante Blanca R. Nieve, en autos Expte. Nº 10401170000009081 - Letra "Q" - Año 2017, caratulados: "Quintero María Laura - Sucesión Ab Intestato", donde se ha dispuesto citar y emplazar, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia de la extinta Sra. María Laura Quintero de Romero, para que dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una (1) vez.

Secretaría, 26 de mayo de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.064 - $ 70,00 - 09/06/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Nº 4 - Unipersonal, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita y emplaza por una (1) vez a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Jacinta Mercedes Basualdo, D.N.I. Nº 7.889.345 y Zoilo Aniceto Bazán, D.N.I. Nº M 6.708.444, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10201170000008998 - Letra "B" - Año 2017, caratulados: "Basualdo Jacinta Mercedes; Bazán Zoilo Aniceto - Sucesión Ab Intestato", bajo apaercib9miento de ley.
Secretaría, 31 de mayo de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.066 - $ 70,00 - 09/06/2017

* * *

El Juez del Juzgado de Paz, Conciliación y Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dr. Alejandro Aquiles, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Carlos Gabriel Nieto, a comparecer en autos Expte. Nº 4.362 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Nieto Carlos Gabriel - Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de junio de 2017.

Nº 20.071 - $ 70,00 - 09/06/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Dra. Rita Silvina Albornoz, en los autos Expte. Nº 4.578 - Letra "S" - Año 2017, caratulados: "Sanchez María Antonieta s/Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la cusante Sanchez María Antonieta, a que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de una (1) vez. Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria
Chilecito, La Rioja, 12 de mayo de 2017.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

Nº 20.072 - $ 70,00 - 09/06/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", Sala 7, en autos Expte. Nº 10401160000008261 - Letra "G" - Año 2016, caratulados: "Galleguillo Rosa Ramona - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Cámara y Secretaría hace saber, por el término de una (1) vez, se cita y emplaza al Sr. Heredia Julio César, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente edicto, bajo apaercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de junio de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.073 - $ 70,00 - 09/06/2017

* * *

Juez de la Sala Unipersonal Nº 9, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli y Secretaría del Actuario, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, en los autos Expte. Nº 10402170000009183-Letra G-Año 2017, caratulados: "Gaspanello María - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por el termino de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Gaspanello, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial y en diario de circulación local.
Secretaría, mayo de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.074 - $ 70,00 - 09/06/2017

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis (Juez), a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar (Secretaria) cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Vega Francisco Osvaldo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10202170000008716 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "Vega Francisco Osvaldo - Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta (30) días computados a partir de publicación en el Boletín Oficial Art 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Edicto por una (1) vez.
Secretaría, mayo de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.075 - $ 70,00 - 09/06/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única de la III° Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. N° 1.600 - Letra "D" - Año 2017, caratulados: "Díaz, Tomasa del Carmen - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta la Sra. Díaz Tomasa del Carmen, D.N.I. Nº 10.029.520, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de febrero de 2017.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 20.076 - $ 70,00 - 09/06/2017

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Quinta Circuscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, hace saber por tres (3) veces, que la Sra. Abdala de Pozzobon, Elba Lilian, ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. Nº 1.205 - Letra "A" - Año 2003, caratulados: "Abdala de Pozzobon, Elba Lilian - Información Posesoria", para adquirir un inmueble ubicado en el "paraje La Unión" del departamento General San Martín, provincia de La Rioja, Nomenclatura Catastral 4-16-17-024-160-836, según plano de mensura Disposición Nº 015148, cuya superficie total es de 2.529 ha, linda al Norte con propiedad de Juan Martín González, al Sur con propiedad de Aníbal Maldonado y Juan Arriola, al Este con estancia "El Resuello S.A." y Oscar Adelmo Guzmán, al Oeste con propiedad de Juan Arriola, Juan Pedro Pereyra, Adolfo Valle, Juan Carlos Valle, Juan Martín González. Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes a comparecer a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Chepes, tres de mayo de dos mil diecisés.

Dra. María Leonor Llanos de Bobadilla
Secretaria

Nº 20.077 - $ 294,00 - 09 al 16/06/2017

* * *

Por orden del Juez de Paz Letrado Transitorio de la II Circ. Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría Nº 1 a cargo de la Autorizante, se cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre la sucesión de Silvia Beatriz Carrizo, D.N.I. Nº 16.182.563, para que en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. Nº 19.403 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Carrizo, Silvia Beatriz - Sucesorio Ab Intestato". Bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 02 de junio de 2017.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

Nº 20.078 - $ 250,00 - 09 al 27/06/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: "Torres Daniel Edgardo y Torres Walter Marcelo" Expte. N° 38 – Letra "I" – Año 2013- Denominado: "Beatriz Torres Pedernera". Ubicada en el Distrito: Departamento: Sanagasta. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 28 de junio de 2016. Señor Director: Vista la documentación técnica aportada por el perito, en fojas 183 a 189, en donde se adjunta los Planos de Mensura de la Cantera, y Memoria Descriptiva realizada por el Perito actuante, este Departamento aprueba dichos trabajos. Asimismo, se informa que quedó graficada en el Departamento Sanagasta, con una superficie de 5 has 8764.95 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94:

Y=3404138.700 X=6749128.610 Y=3404226.287 X=6749078.602 Y=3404301.000 X=6748898.000 Y=3404334.151 X=6748863.149 Y=3404344.044 X=6748756.296 Y=3404256.095 X=6748777.489 Y=3404145.259 X=6749056.573 Y=3403988.890 X=6749024.738 Y=3403831.651 X=6749012.579 Y=3403719.189 X=6749011.014 Y=3403552.893 X=6749002.746 Y=3403504.370 X=6748937.049 Y=3403439.961 X=6748963.600 Y=3403469.128 X=6748990.331 Y=3403503.998 X=6748980.774 Y=3403510.278 X=6749035.025 Y=3403566.446 X=6749057.983 Y=3403726.000 X=6749022.000 Y=3403826.815 X=6749028.286 Y=3403882.069 X=6749051.059 Y=3403972.529 X=6749064.819. Fdo. Daniel Zarzuelo. Dpto. Catastro Minero. La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edicto de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°).- De Forma. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez. Directora General de Minería. Ante mi: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.
S.E.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 19.624 - $ 720,00 - 26/05 y 02, 09/06/2017

* * *

Edicto de Mensura

Titular: “Minas Argentinas SA.” - Expte. N° 105 - Letra “M” - Año 2011 - Denominado: “Punilla Norte”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de noviembre de 2011. Señor Director: Vista la presentación de fojas 35 a 39, este Departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada. Dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas perimetrales: Pertenencia 1- Esquinero 1- X=6.741.000,0000 Y=2.507.901,8223. Pertenencia 1- Esquinero 2- X=6.741.000,0000 Y=2.508.901,8223. Pertenencia 1- Esquinero 9- X=6.740.000,0000 Y=2.508.901,8223. Pertenencia 1- Esquinero 8- X=6.740.000,0000 Y=2.507.901,8223. Pertenencia 2- Esquinero 2- X=6.741.000,0000 Y=2.508.901,8223 - Pertenencia 2- Esquinero 3- X=6.741.000,0000 Y=2.509.901,8223. Pertenencia 2- Esquinero 10- X=6.740.000,0000 Y=2.509.901,8223. Pertenencia 2- Esquinero 9- X=6.740.000,0000 Y=2.508901,8223. Pertenencia 3- Esquinero 3- X=6.741.000,0000 Y=2.509.901,8223. Pertenencia 3- Esquinero 4- X=6.741.000,0000 Y=2.510.901,8223. Pertenencia 3- Esquinero 11- X=6.740.000,0000 Y=2.510.901,8223. Pertenencia 3- Esquinero 10- X=6.740.000,0000 Y=2.509.901,8223. Pertenencia 4- Esquinero 4- X=6.741.000,0000 Y=2.510.901,8223. Pertenencia 4- Esquinero 5- X=6.741.000,0000 Y=2.511.901,8223. Pertenencia 4- Esquinero 12- X=6.740.000,0000 Y=2.511.901,8223. Pertenencia 4- Esquinero 11- X=6.740.000,0000 Y=2.510.901,8223. Pertenencia 5- Esquinero 5- X=6.741.000,0000 Y=2.511.901,8223. Pertenencia 5- Esquinero 6- X=6.741.000,0000 Y=2.512.901,8223. Pertenencia 5- Esquinero 13- X=6.740.000,0000 Y=2.512.901,8223. Pertenencia 5- Esquinero 12- X=6.740.000,0000 Y=2.511.901,8223. Pertenencia 6- Esquinero 8- X=6.740.000,0000 Y=2.507.901,8223. Pertenencia 6- Esquinero 9- X=6.740.000,0000 Y=2508.901,8223. Pertenencia 6- Esquinero 17- X=6.739.000,0000 Y=2.508901,8223. Pertenencia 6- Esquinero 16- X=6.739.000,0000 Y=2.507.901,8223. Pertenencia 7- Esquinero 9- X=6.740.000,0000 Y=2.508.901,8223. Pertenencia 7- Esquinero 10 X=6.740.000,0000 Y=2.509.901,8223. Pertenencia 7- Esquinero 18- X=6.739.000,0000 Y=2.509.901,8223. Pertenencia 7- Esquinero 17- X=6.739.000,0000 Y=2.508.901,8223. Pertenencia 8- Esquinero 10- X=6.740.000,0000 Y=2.509.901,8223. Pertenencia 8- Esquinero 11- X=6.740.000,0000 Y=2.510.901,8223. Pertenencia 8- Esquinero 19- X=6.739.000,0000 Y=2.510.901,8223. Pertenencia 8- Esquinero 18- X=6.739.000,0000 Y=2.509.901,8223. Pertenencia 9- Esquinero 11- X=6.740.000,0000 Y=2.510.901,8223. Pertenencia 9- Esquinero 12- X=6.740.000,0000 Y=2.511.901,8223. Pertenencia 9- Esquinero 20-

X=6.739.000,0000 Y=2.511.901,8223. Pertenencia 9- Esquinero 19- X=6.739.000,0000 Y=2.510.901,8223. Pertenencia 10- Esquinero 12- X=6.740.000,0000 Y=2.511.901,8223. Pertenencia 10- Esquinero 13- X=6.740.000,0000 Y=2.512.901,8223. Pertenencia 10- Esquinero 21- X=6.739.000,0000 Y=2.512.901,8223. Pertenencia 10- Esquinero 20- X=6.739.000,0000 Y=2.511.901,8223. Pertenencia 11- Esquinero 16- X=6.739.000,0000 Y=2.507.901,8223. Pertenencia 11- Esquinero 17- X=6.739.000,0000 Y=2.508.901,8223. Pertenencia 11- Esquinero 23- X=6.738.000,0000 Y=2.508.901,8223. Pertenencia 11- Esquinero 22- X=6.738.000,0000 Y=2.507.901,8223. Pertenencia 12- Esquinero 17- X=6.739.000,0000 Y=2.508.901,8223. Pertenencia 12- Esquinero 18- X=6.739.000,0000 Y=2.509.901,8223. Pertenencia 12- Esquinero 25- X=6.738.000,0000 Y=2.509.901,8223. Pertenencia 12- Esquinero 23- X=6.738.000,0000 Y=2.508.901,8223. Pertenencia 13- Esquinero 18- X=6.739.000,0000 Y=2.509.901,8223. Pertenencia 13- Esquinero 19- X=6.739.000,0000 Y=2.510.901,8223. Pertenencia 13- Esquinero 27- X=6.738.000,0000 Y=2.510.901,8223. Pertenencia 13- Esquinero 25- X=6.738.000,0000 Y=2.509.901,8223. Pertenencia 14- Esquinero 19- X=6.739.000,0000 Y=2.510.901,8223. Pertenencia 14- Esquinero 20- X=6.739.000,0000 Y=2.511.901,8223. Pertenencia 14- Esquinero 28- X=6.738.000,0000 Y=2.511.901,8223. Pertenencia 14- Esquinero 27- X=6.738.000,0000 Y=2.510.901,8223. Pertenencia 15- Esquinero 20- X=6.739.000,0000 Y=2.511.901,8223. Pertenencia 15- Esquinero 21- X=6.739.000,0000 Y=2.512.901,8223. Pertenencia 15- Esquinero 30- X=6.738.000,0000 Y=2.512.901,8223. Pertenencia 15- Esquinero 28- X=6.738.000,0000 Y=2.511.901,8223. Pertenencia 16- Esquinero 22- X=6.738.000,0000 Y=2.507.901,8223. Pertenencia 16- Esquinero 24- X=6.738.000,0000 Y=2.509.269,8113. Pertenencia 16- Esquinero 34- X=6.737.269,0100 Y=2.509.269,8113. Pertenencia 16- Esquinero 33- X=6.737.269,0100 Y=2.507.901,8223. Pertenencia 17- Esquinero 24- X=6.738.000,0000 Y=2.509.269,8113. Pertenencia 17- Esquinero 26- X=6.738.000,0000 Y=2.510.637,8003. Pertenencia 17- Esquinero 35- X=6.737.269,0100 Y=2.510.637,8003. Pertenencia 17- Esquinero 34- X=6.737.269,0100 Y=2.509.269,8113. Pertenencia 18- Esquinero 26- X=6.738.000,0000 Y=2.510.637,8003. Pertenencia 18- Esquinero 29- X=6.738.000,0000 Y=2.512.005,7893. Pertenencia 18- Esquinero 36- X=6.737.269,0100 Y=2.512.005,7893. Pertenencia 18- Esquinero 35- X=6.737.269,0100 Y=2.510.637,8003. Pertenencia 19- Esquinero 29- X=6.738.000,0000 Y=2.512.005,7893. Pertenencia 19- Esquinero 30- X=6.738.000,0000 Y=2.512.901,8223. Pertenencia 19- Esquinero 31- X=6.738.113,8977 Y=2.512.901,8223. Pertenencia 19- Esquinero 32- X=6.738.113,8977 Y=2.523.310,1600. Pertenencia 19- Esquinero 37- X=6.737.269,0100 Y=2.513.310,1600. Pertenencia 19- Esquinero 36- X=6.737.269,0100 Y=2.512.005,7893. Pertenencia 20- Esquinero 14- X=6.740.562,8507 Y=2.512.901,8223. Pertenencia 20- Esquinero 15- X=6.740.562,8507 Y=2.513.310,1600. Pertenencia 20- Esquinero 32- X=6.738.113,8977 Y=2.513.310,1600. Pertenencia 20- Esquinero 31- X=6.738.113,8977 Y=2.512.901,8223. Pertenencia 21- Esquinero 6- X=6.741.000,0000 Y=2.512.901,8223. Pertenencia 21- Esquinero 7- X=6.741.000,0000 Y=2.513.310,1600. Pertenencia 21- Esquinero 15- X=6.740.562,8507 Y=2.513.310,1600. Pertenencia 21- Esquinero 14- X=6.740.562,8507 Y=2.512.901,8223. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... La Rioja, 02 de diciembre de 2011. Visto:... Y Considerando:... El Director de Minería Dispone Artículo 1°) Publíquese los edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados, deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Asimismo se le recuerda al concesionario que, dentro del plazo de un año, contados a partir de la fecha de la petición de mensura que prescribe el Art. 81 del Código de Minería, el mismo deberá presentar a la autoridad minera una estimación del Plan y Monto de Inversiones (Art. 217 de Código de Minería). Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 20.023 - $ 1.400 - 02, 09 y 16/05/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	7,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	7,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	7,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	10,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	10,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	24,60
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	24,60
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	110,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	24,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	9,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	11,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	14,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	16,50
Suscripción anual	Pesos	1.320,00
Colección encuadernada del año	Pesos	1,960,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	2.635,00